

Con fundamento en los Artículos 56 fracc. I, II Y III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Zapotepán y sus Municipios se convoca a:

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA (PRESENCIAL/ELECTRONICA) CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 20190065C

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 de mayo del 2019

I.- CONVOCANTE:

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva

Convocante: **Área Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.**

Requerente: Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva

Ejercicio fiscal a que corresponde el contrato: **2019.**

Tipo de contrato: **CERRADO**

Origen de los recursos: **FEDERAL**

Presentación conjunta: **SIN RESTRICCIONES**

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
3361	Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM	1	PIEZA

La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, cantidades, tiempos de entrega, los aspectos que se consideren necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación y los documentos requeridos por el área requerente se detallan en el Anexo I y el formato de presentación de propuestas técnica se encuentra en el Anexo I "A" de las presentes Bases

III.- CALENDARIO DE EVENTOS, HORA DE CELEBRACIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO:

Acto de Junta de Aclaraciones	Fecha, lugar y hora de entrega de muestras	Acto de presentación y Apertura de Propuestas

ETAPAS DEL PROCESO:

JUNTA DE ACLARACIONES: Los interesados deberán enviar sus cuestionamientos conforme al Anexo 7 a más tardar el día **7 de junio del presente año, a las 12hrs.** horas en formato **Word, Arial 12 y formato PDF** para proteger su firma a los correos

mujereszapopan.gob.mx, y en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente:

Licitación _____ identificada por _____ "REQUISICIÓN

_____ Y nombre del proveedor participante.

Los licitantes que no hayan enviado cuestionamiento vía correo electrónico y estén interesados en asistir a la Junta de Aclaraciones deberán presentar, de igual manera, un escrito (en hoja membrelada y firmada por el representante legal) con los datos mencionados en el anexo 7.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de las bases y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser resueltos por el área referente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área referente en la que correspondan.

NOTA:

Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerado por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Será emitida carta de Junta de Aclaraciones en donde se harán constar las cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

El acto de junta de aclaraciones será firmado por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos y se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acto correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de esta convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, o que hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia, o de que la convocante las cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el acto de junta de aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: PARA ESTA LICITACIÓN NO APLICA

Desde el inicio de la licitación y hasta las 12hrs horas, del día 7 de junio del presente año.

En las oficinas de Instituto Municipal de las Mujeres Zapotecas para la Igualdad Sustentativa, Salfía Comercio #37 Zapopan Centro, Zapopan Jalisco.

Los puntos de evaluación de las muestras serán: realizados por la requirente y éstos según:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Participación Presencial: Presentar preferentemente en dos sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente identificados con el nombre de la Empresa y el Número de repusición al que pertenecen.

Participación Electrónica: Los interesados en la presente licitación que se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores de Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y que reciban las bases mediante el portal de proveedores de Zapopan, podrán participar si así lo desearán de manera electrónica en el sitio <https://tamujereszapopan.gob.mx/proc-registra-proveedores/>

NO SE DEBERÁ OMITIR NINGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (presentarla al representante de la Dirección de Adquisiciones al momento de su ingreso)

De presentarse en la primer ronda solo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviéndose al licitante el sobre correspondiente sin pagar sino apertura, en caso de no estar presente el licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará a cargo parte integral de expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubieren presentado en el acta correspondiente.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna parcia y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o en su caso agotar el procedimiento de invitación por lo menos a tres proveedores o en última instancia optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Se realizará la apertura de las propuestas;

2.- Se verificará la presentación de los siguientes documentos solicitados por la convocante misma que deberá estar completa en cada uno de los anexos:

1. Copia de Proposición (Anexo 2).
2. Clasificación: (Anexo 3).
3. Acreditación Legal (Anexo 4).
4. Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales, **Art 32-D con opinión Positiva** del Código Fiscal de la Federación, con máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de presentación de propuestas de proposición de propuesta.
5. Constancia de Situación Fiscal con un máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de presentación de propuestas para verificar que el giro comercial,

preponderante guarda relación con el objeto de la licitación según proveedor inscrito en nuestro padrón o no.

6. Propuesta Técnica (Anexo 1 "A").
7. Propuesta Económica (Anexo 5). En caso de propuestas presentadas.

NOTA: La recepción de los documentos no implica la evaluación de su contenido, ni el desechamiento de las propuestas presentadas.

3.- Se señalará solamente el importe total de cada una de las propuestas presentadas y será emitida acta.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante y requerir para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente, y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES:

1.- Idioma: Toda la Documentación deberá presentarse en idioma español, en el caso de calélagos e información en otro idioma, deberá de venir acompañado de una traducción impresa.

2.- Las propuestas técnicas deberán incluir preferentemente un INDICE que haga referencia al contenido y el número de Hojas, mismas que se sugiere sean FOLIADAS para el más rápido manejo y seguridad mismo de su propuesta; no presentarlo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.- Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva.**

4.- Los licitantes participantes de forma presencial, deberán entregar sus propuestas, en dos sobres cerrados preferentemente (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente), y firmados por el representante legal incluyendo el número de la licitación en la que se participa.

5.- Todas las hojas que contengan la propuesta deberán ser firmadas por el Representante Legal Facultado con poder suficiente, será motivo de desechamiento y de las sanciones correspondientes si las propuestas son firmadas por persona distinta a la legalmente facultada.

6.- Los documentos emitidos por un ente oficial se podrán presentar sin la firma del representante legal (formato 320 y Constancia de situación fiscal).

ACREDITACIÓN LEGAL:

Los interesados en participar deberán presentar el anexo 4 "anexo acreditación legal" y los requisitos de acreditación legal siguientes:

- a) **LICITANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:**
Para aquellos licitantes que ya se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva, bastará con la presentación del anexo 4.

especificando su número de proveedor, mismo que quedará sujeto a revisión del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

b) **Aquellos LICITANTES QUE NO estén inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva,** deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones mediante el formato establecido en el anexo 4 y la siguiente documentación:

- Persona física deberá de presentar copia de una identificación oficial;
- Persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial, copia de identificación oficial.

NOTA IMPORTANTE:

Aquellos proveedores que no estén inscritos y tengan interés en participar, antes de presentar sus sobres en el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, Favor de hacer su pre-registro en el padrón de proveedores, para de esta manera, agilizar el registro de su propuesta en caso de resultar adjudicado.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante del Órgano de control del área público y un representante del área convocante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a cuantos menos eos, que autorizará las proposiciones presentadas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, serán firmados por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos este válido o afectos a los mismos, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el comicio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, de que la convocante los cite para tal fin o que pueda ser enviada a los correos electrónicos proporcionados en el "anexo de acreditación legal".

PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS: SIN RESTRICCIONES

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En caso supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. A la proposición correspondiente deberá adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos que pudieran ocurrir durante la ejecución de contrato; y

IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entregarán de acuerdo a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Ingresar de manera electrónica los datos solicitados por el sistema y/o documento conforme al anexo 5 dentro del scope de la propuesta económica, según la forma de participación elegida por el licitante)

1. Precio unitario, subtotal y total e impuestos a dos decimales en moneda nacional.
2. Acompañar en una USB copia de la propuesta económica presentada en formato Excel donde se contengan las partidas cotizadas sin omitir ninguna partida y en el caso de haber líneas en las que no participe escribir la leyenda "NO COTIZO" (cuando se cotice en sobre cerrado). **El no presentarlo no será motivo de desechamiento**, se sugiere ser presentado para dar mayor agilidad al proceso de captura.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área referente a evaluación de los requisitos que solicitar y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.

Para considerar que las propuestas presentadas son susceptibles de evaluación se verificará que estas presenten el: **Anexo 1A** formato de presentación de propuesta técnica y **Anexo 5** proposición económica, sin embargo esto no significa que sean solventes para asignación.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación y adjudicación de las proposiciones que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, será el **costo ofrecido y los beneficios** que se otorguen al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para a igualdad sustantiva en cuanto a calidad, garantía del producto ofrecido, tiempo de entrega, valores agregados y demás circunstancias pertinentes que signifiquen mejores condiciones de compra para el municipio.

El que una proposición resulte solvente, no deberá decirse que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Se considerará un precio no conveniente, cuando el resultado de la propuesta económica presentada resulte superior o inferior en un 30% de la media que arroje el estudio de mercado.

En caso de empate se deberá atender a los Artículos 48 de la Ley de Compras Gubernamentales, Engendradas y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De presentarse solo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos, a misma podrá adjudicarse si cumple con las mejores condiciones de calidad, servicio,

tiempo de entrega, franco ambiente, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Será motivo de desechamiento de una propuesta cuando carezca de o documentación que se solicita en la convocatoria técnica y económica.
2. Se podrá desachar una propuesta, o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, el fallante correspondiente haya emitido cualquier requisito solicitado en las bases.
3. **Se desachará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en las bases;** y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desachará de forma parcial; inicialmente por lo que ve a las partidas en que se incumple, invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes se declarará desierta la licitación.
5. Se procederá a declarar cesante a licitación cuando los proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables.
6. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se extingue la necesidad de compra o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

CONTRATO:

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir el contrato / orden de compra / pedido posterior a la emisión de fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación y a correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción, firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto por quien hubiere acudido a los actos del concurso siempre que cuente con poder suficiente.

GARANTÍA/FIANZA:

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o reemplazar de forma gratuita los defectos encontrados

en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

Los proveedores adjudicatarios deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda Nacional, por el 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra cuando el monto de su adjudicación rebase los **2,480 dos mil cuatrocientos ochenta Unidades de Medida y Actualización (UMA)** equivalente a **\$209,535.20 (Doscientos Nueve Mil Quinientos treinta y Cinco Pesos 20/100 pesos)** o bien, cuando cumiriéndose de montos inferiores, así se determine en las bases, deberán garantizar la totalidad de las propuestas a través de las figuras previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Encargaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la presentación de una fianza que deberá contener el texto de **Anexo 6** de las presentes Bases.

SANCIONES:

En términos del artículo 116 y demás aplicables del Ley de Compras Gubernamentales Encargaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, los Proveedores y licitantes que infrijan las disposiciones contenidas en la Ley anteriormente ya citada y en las correspondientes bases, serán sancionados por el Órgano de Control interno del instituto. De manera enunciativa más no limitativa, las sanciones podrán consistir en apercibimiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro como proveedor del Instituto.

Artículo 116.

1. Los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por el Órgano de Control interno del Instituto. Las sanciones podrán consistir en apercibimiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro.

2. Al momento de imponer la sanción, el Órgano de control deberá considerar:

i. La gravedad de la falta.

ii. La reincidencia del proveedor de taler o los procedimientos previstos en este ley;

iii. Las condiciones económicas del infractor; y

iv. El daño causado.

3. Se considerará como falta grave por parte del proveedor, y en su caso, del adquirente, la falsificación de documentos.

IV. INCONFORMIDADES.

La Contraloría Interna, es la Dependencia competente para conocer de instancia de inconformidad que se interponga en contra de los actos de procedimientos de contrataciones públicas siguientes:

- La convocatoria y las juntas de aclaraciones.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El fallo emitido por la convocatoria.
- La cancelación de la licitación.
- Actos u omisiones por parte de la convocante.

Deberá presentarse directamente en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva, dentro de los plazos y cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CANTIDADES, CONDICIONES DE ENTREGA, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE:

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva requiere de los siguientes bienes / servicios en las características y condiciones siguientes:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3361	Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM	1	PIEZA

CARACTERÍSTICAS:

- Manejo de papelería de office
- Disposición a los trabajos del instituto
- Conocimientos jurídicos
- Sistematización y evaluación

LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA REQUIRENTE:

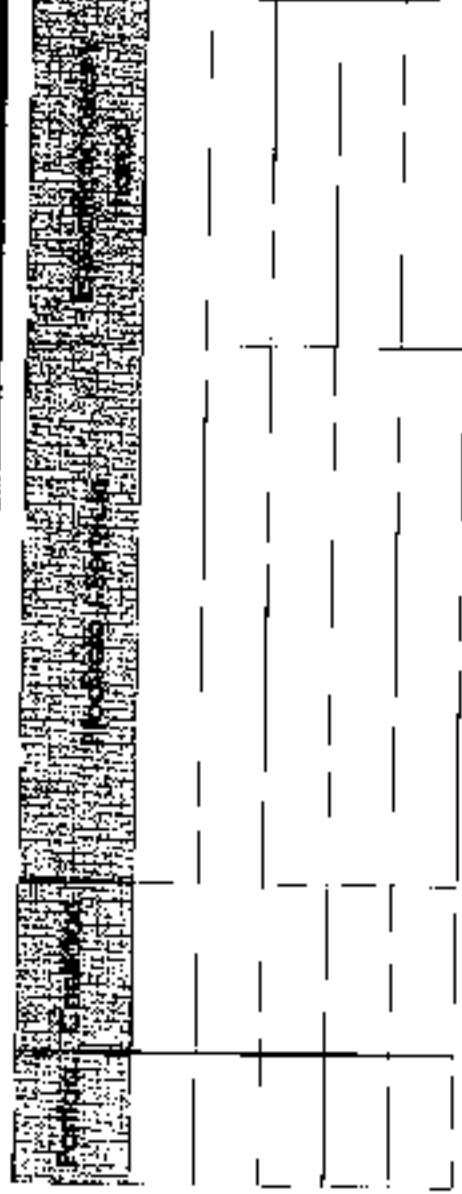
- Lista de servicios a ofrecer.

Nota:

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENGA SU PROPIETA DEBERÁN SER FIRMADOS SIN EXCEPCIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.

ANEXO 1 "A"
PROPUESTA TÉCNICA

Me refiero a la Licitación Pública _____ manifesté bajo protesta de decir verdad lo siguiente: _____
Bienes/Servicios ofertados _____



Nombre: _____ en mi calidad de Representante
Legal del

Licitante afrezo a Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad
Sustantiva:

Tiempo de entrega (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas)

Tiempo de garantía (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de
los bienes o servicios)

... Vigencia de precios (plazo en el cual el licitante se respaldará el costo ofertado
de los bienes o servicios)

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones
establecidas en las bases de esta licitación.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa, _____

(Lugar y fecha)

NOTA IMPORTANTE: este anexo deberá ser completado con todos los
requerimientos manifestados en el ANEXO 1, deberá respetar el mismo orden y
tener en cuenta que los mismos forman parte integral y primordial de la
presentación de su propuesta técnica.

ANEXO 2

CARTA DE PROPOSICIÓN

(Presentar preferentemente en hoja membrelada)

Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la
Igualdad Sustantiva

Licitación número _____

Fecha: _____

en mi calidad de representante legal de la empresa



Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- 1.- Mi empresa no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.- Por nosotros mismos o a través de interóscula persona, nos abstendremos de otorgar conciertos, para que los servidores públicos del ente público, incurran o alienten las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a celebración de acuerdos colusorios;
- 3.- De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
- 4.- Nuestra propuesta y correspondiente calificación incluya todas las especificaciones que se solicitan en los presentes bases;
- 5.- Los precios que ofertamos serán fijos y no tendrán término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
- 6.- De resultar adjudicados y en caso de no estar inscritos o vigentes en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Gloriosa Sustantiva Zapopan, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
- 7.- Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o prescripción de información tal a:
- 8.- Que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/pedido que se derive.

Nombre y Firma de Representante Legal

ANEXO 3

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

(Presentar preferentemente en hoja membretada)

Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva.

Licitación número _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa

Manifiesto que:

1.- Nuestra clasificación como empresa es (micro, pequeña o mediana); _____

2.- Que por el domicilio mi representante es un proveedor (señalar con "X"):

- Municipal (Proveedores domiciliados en Zapopan): _____

- Local (Proveedores domiciliados en el Estado): _____

- Nacional (Proveedores domiciliados en otros Estados): _____

- Internacional (Proveedores domiciliados fuera de México): _____

3.- Que nuestro domicilio fiscal es: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN LEGAL

Yo, (Nombre de Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí suministrados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, el nombre y representación de: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Nombre del "PARTICIPANTE":	_____
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: (en caso de contar con él):	_____
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	_____
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior interior, Colonia, Código Postal)	_____
Municipio o Delegación:	_____
Entidad Federativa:	_____
Teléfono (s):	_____
Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):	_____
Correo Electrónico:	_____
<u>Para Personas Jurídicas:</u>	_____
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	_____
Fecha y lugar de expedición:	_____
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Trular o Suplente:	_____
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	_____
Tomos y libro:	_____
Agregado con número al Apéndice:	_____
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes deberá mencionar las dadas anteriores que conexas con la modificación y la referencia de la causa de la misma. Para personas físicas o jurídicas que comparezcan a través de Apoderador:	_____
Número de Escritura Pública:	_____
Tipo de poder:	_____
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	_____
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	_____
Tomos:	_____
Libro:	_____
Agregado con número al Apéndice:	_____
Lugar y fecha de expedición:	_____

Nombre y Firma de Licitante o del Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

LLENAR TODAS LAS PARTIDAS DE LAS BASES EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS. PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA "NO COTIZA".

Domicilio: Calle Sofía Comares s/n. Zapopan, Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

R.F.C. IMM1609CER8

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 139º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$. _____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE PROVEEDOR SI ES PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL) _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____, COLONIA _____, CIUDAD _____, CP _____, EL FULY Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. _____, DE FECHA _____ Y/O EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO MUNICIPIO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO MUNICIPIO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUEDERA CORRESPONDER.

ANEXO 7 FORMATO PARA ENVÍO DE PREGUNTAS

(En hoja memoroteada, preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal) **ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCIÓN DE SU FIRMA**

Licitación identificada por adquisición _____

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado: _____

16

I.- Nombre de representante legal, en caso de contar con uno: _____

III.- Número de registro en el padrón de proveedores del Municipio: _____

En Caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapotlanas para la Igualdad Sustantiva en caso de resultar adjudicado;

V.- Bajo protesta de decir verdad, manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio;

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número	Prregunta
1	_____
2	_____
3	_____

Lugar y Fecha

Nombre (Representante Legal)

Empresa

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, LICITACIONES CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 Hrs. del día 7 de junio del año 2019, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ubicadas con dirección en Calle Sofia Camarena 37, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el artículo 63 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y e punto correspondiente a eno de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de licitación Pública Nacional, correspondiente a la requisición 20190063C, de "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM".

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

<u>Servidor Público</u>	<u>Área</u>
Mtro. José Miguel López de la Torre	Unidad Administrativa
Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos	La Convocante Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva
	La Requerente

Se hace constar que, en este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos remitidos de manera de corre electrónico, siendo estos:

No se recibieron preguntas en los tiempos establecidos.

Al no haber más cuestionamientos se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requerente:

No existen aclaraciones por parte del área requerente.

A no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente acto de junta de aclaraciones, siendo esta la última junta de aclaraciones a realizarse, siendo las 10:51 hrs. de día 7 de junio de 2019.

Firmando los presentes:

<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Mtro. José Miguel López de la Torre Representante de la Unidad de Administrador	
Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	

.....**FIN DEL ACTA**.....



**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES,
 LICITACIONES SIN CONCURRENCIA 2019006SC
 "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 12 de junio del 2019 y de conformidad con lo estipulado en las Bases de Licitación Pública sin Concurrencia 2019006SC "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM" y a lo establecido en los artículos 64, 65 y 72 párrafo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en las instalaciones del Instituto de la Mujer Zapopana para la Igualdad Sustantiva, con domicilio en la calle Sofía Camarena de Jiménez No. 37 Colonia Zapopan Centro C.P. 44100, en Zapopan, Jalisco los representantes de dicho Organismo para llevar a cabo el acto de apertura de propuestas Técnica y Económica de la licitación en referencia.

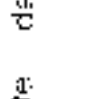
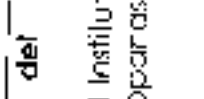
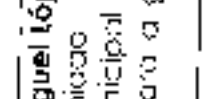
El acto es presidido por el jefe de Administración de este Instituto, el Mtro. José Miguel López de la Torre, con la intervención de un representante de la Contraloría Ciudadana LCP, Norma Elisa Guzmán García, así mismo con carácter de responsable de este Instituto, la Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos.

Acto seguido se dio a conocer que **SOLOAMENTE** se presentó **01 (UNO)** licitante a este acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública **2019006SC "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM"**.

Con base en lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

UNICO. - Con fundamento en el Artículo 72 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a las bases que rigen el presente proceso se procede a **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación en virtud que solo se presentó **01 (UNO)** licitante a la hora y fecha señalada para el inicio de este evento.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido e presenta Acto de Recepción y Apertura de Propuestas se firma por las personas que intervinieron en el acto terminando a las 10:00 horas, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales que haya lugar.

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. Norma Elisa Guzmán García Representante de la Contraloría Ciudadana	
Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	
Mtro. José Miguel López de la Torre Jefe de Unidad Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	
Convocante	

Con fundamento en los Artículos 55 fracción II y III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se convoca a:

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MIXTA (PRESENCIAL/ELECTRONICA)
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 2019006SC

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 junio del 2019

I.- CONVOCANTE:

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva

Convocante: **Área Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva.**

Requerito: Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva

Ejercicio fiscal a que corresponde el contrato: **2019**

Tipo de contrato: **CERRADO**

Origen de los recursos: **FEDERAL**

Presentación conjunta: **SIN RESTRICCIONES**

II.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CONDICIONES DE ENTREGA O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
3361	Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM	1	PIEZA

La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, cantidades, tiempos de entrega, los aspectos que se consideren necesarios para determinar e abjeto y alcance de la contratación y los documentos requeridos por el área requirente se detallan en el Anexo 1 y el formato de presentación de propuestas técnica se encuentra en el Anexo 1 "A" de las presentes Bases

III.- CALENDARIO DE EVENTOS, HORA DE CELEBRACIÓN Y ETAPAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO:

Acto de Junta de Aclaraciones	Fecha, lugar y hora de entrega de muestras	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
-------------------------------	--	---

ETAPAS DEL PROCESO:

JUNTA DE ACLARACIONES: Los interesados deberán enviar sus cuestionamientos conforme al Anexo 7 a más tardar el día **24 de junio del presente año, a las 12hrs.** Horas de formato Word, **Artículo 12** y formato PDF para proteger su firma a los correos

mailto:compras@zapapan.gob.mx, y en el asunto del correo deberá indicar lo siguiente:
 Licitación: _____ por: **REQUISICIÓN**

Identificación: _____ y nombre del proveedor participante.

Los licitantes que no hayan enviado cuestionamiento vía correo electrónico y estén interesados en asistir a la Junta de Aclaraciones deberán presentar, de igual manera, un escrito (en hoja membreada y firmada por el representante legal) con los datos mencionados en el anexo 7.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de las bases y sus anexos, pero que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área recurrente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área referente en lo que corresponda.

NOTA:

Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo las que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se dará emitido el acto de Junta de Aclaraciones en donde se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

El acto de junta de aclaraciones será firmado por los licitantes que hubieran asistido, sin que a falta de firma de alguno de ellos resta validez o efectos a las mismas y se podrá entregar una copia a cliches asistentes. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acto correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de esta convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, lo cual habrá tres veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia, todo que al convocante los cite para tal fin. Además, la convocante podrá hacer llegar el acto de junta de aclaraciones a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: PARA ESTA LICITACIÓN NO APLICA

Desde el inicio de la licitación y hasta las 12hrs horas, de día **24 de junio del presente año**.

En las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva, Sofo Carrizosa #37 Zapapan Centro, Zapapan Jalisco.

Los puntos de evaluación de las muestras serán realizados por la requerente y estos serán:

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Participación Presencial: Presentar preferentemente en dos sobres cerrados que contengan la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente identificados con el nombre de la Empresa y el Número de requisición a que pertenecen.

Participación Electrónica: Los interesados en la presente licitación que se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y que reciban las bases mediante el portal de proveedores de Zapopan, podrán participar si así lo deciden de manera electrónica en el sitio <http://mujereszapopan.gub.mx/pre-registro-proveedores/>.

NO SE DEBERÁ OMITIR NINGÚN DOCUMENTO DE LOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (presentarla al representante de la Dirección de Adquisiciones al momento de su ingreso)

De presentarse en el primer round sólo una propuesta de la presente licitación será declarada desierta, devolviendo al único licitante el sobre correspondiente sin haber sido abierto, en caso de no estar presente al licitante, el sobre permanecerá cerrado y quedará como parte integral de expediente en resguardo de la convocante, ambos hechos serán plasmados de acuerdo a como se hubiere presentado en el acta correspondiente.

Cuando se declare desierta una licitación o alguno parida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o en su caso agotar el procedimiento de invitación por lo menos a 3 tres proveedores o en última instancia optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- Se realizará la apertura de las propuestas;
- 2.- Se verificará la presentación de los siguientes documento solicitados por la convocante misma que deberá estar completa en cada uno de los anexos:
 1. Carta de Procesoión (Anexo 2).
 2. Estratificación (Anexo 3).
 3. Acreditación Legal (Anexo 4).
 4. Documento de cumplimiento de obligaciones fiscales, **Art 32-D con opinión Positiva del Código Fiscal de la Federación**, con un máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de presentación de propuesta.
 5. Constancia de Situación Fiscal, con un máximo 3 meses de emisión anteriores a la fecha de presentación de propuestas para verificar que el giro comercial

propenderá a guardar relación con el objeto de la licitación sea proveedor inscrito en nuestro padrón o no.

6. Propuesta Técnica (Anexo 1 "A").

7. Propuesta Económica (Anexo 5). En caso de propuestas presenciales.

NOTA: La recepción de los documentos no implica la evaluación de su contenido, ni el desechamiento de las propuestas presentadas.

3.- Se señalará solamente el importe total de cada una de las propuestas presentadas y será emitida en costa.

A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante y requerir para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

FORMA EN LA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES:

1.- Idioma: Toda la Documentación deberá presentarse en idioma español, en el caso de catálogos e información en otro idioma, deberá de venir acompañado de una traducción simple

2. Las propuestas técnicas deberán incluir preferentemente un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas, mismas que se sugiere sean **FOUDAS** para el más rápido manejo y seguridad mismo de su propuesta, no presentarlo no será motivo de desechamiento de la propuesta.

3.- Los documentos solicitados deberán ser dirigidos a **Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.**

4.- Los licitantes participantes de forma presencial, deberán entregar sus propuestas, en dos sobres cerrado preferentemente (propuesta técnica y propuesta económica respectivamente) y firmados por el representante legal incluyendo el número de la licitación en la que se participa.

5.- Todas las hojas que contengan la propuesta deberán ser firmadas por el Representante Legal Facultado con poder suficiente, será motivo de desechamiento y de las sanciones correspondientes si las propuestas, son firmadas por persona distinta a la legalmente facultada.

6.- Los documentos emitidos por un ente oficial se podrán presentar sin la firma del representante legal (formato 32B y Constancia de situación fiscal).

ACREDITACIÓN LEGAL:

Los interesados en participar deberán presentar el anexo 4 "anexo acreditación legal" y los requisitos de acreditación legal siguientes:

a) **LICITANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES ZAPOPANAS PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:**
Para aquellos licitantes que ya se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, bastará con la presentación del anexo 4.

especificación su número de proveedor, mismo que quedará sujeto a revisión del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva.

- b) **Aquellos LICITANTES QUE NO están inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva,** deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones mediante el formato establecido en el anexo 4 y la siguiente documentación:
- Persona física deberá de presentar copia de una identificación oficial;
 - Persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial, copia de identificación oficial.

NOTA IMPORTANTE:

Aquellos proveedores que no estén inscritos y tengan interés en participar, antes de presentar sus sobres en el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva, favor de hacer su pre-registro en el padrón de proveedores, para de esta manera, agilizar el registro de su propuesta en caso de resultar adjudicada.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, intervendrá un representante del Órgano de control aliente público y un representante del área convocante.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos e agirán a cuando menos dos, que autorizará las proposiciones presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos resque validez o efectos a los mismos, de los cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, a que tenga acceso el público, en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles lo cual será las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia de mismo, de que la convocante los cite para la firma que pueda ser enviada a los correos electrónicos proporcionados en el "anexo de acreditación legal".

PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS; SIN RESTRICCIONES

Das o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. A la proposición correspondiente deberá adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de las asociadas o sus representantes legales;
- Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de las asociadas asumirá en caso de resultar adjudicadas, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse;
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, por el caso de no cumplimiento en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y

iv. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

PROPUESTA ECONÓMICA:

ingresar de manera electrónica los datos solicitados por el sistema y/o documento conforme al anexo 5 dentro del sobre de la propuesta económica, según la forma de participación elegida por el licitante)

1. Precio unitario, subtotal y total e impuestos a dos decimales en moneda nacional.
2. Acompañar en una USB copia de la propuesta económica presentada en formato Excel donde se contengan las partidas cotizadas sin omitir ninguna partida y en el caso de haber líneas en las que no participe escribir la leyenda "NO COTIZO" (cuando se cotice en sobre cerrado). **El no presentarlo no será motivo de desechamiento**, se sugiere sea presentado para dar mayor agilidad a proceso de captura.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en los bases de la licitación, quedando a cargo del área referente a evaluación de los requisitos que solicitar y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.

Para considerar que las propuestas presentadas son susceptibles de evaluación se verificará que estas presenten el: **Anexo 1A** formato de presentación de propuesta técnica y **Anexo 5** proposición económica, sin embargo esto no significa que sean solventes para asignación.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación y adjudicación de las proposiciones que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, será el **costo ofertado y los beneficios** que se otorguen al Instituto Municipal de las Mujeres Zapobanas para la Igualdad Sustantiva en cuanto a calidad, garantía del producto ofertado, tiempo de entrega, valores agregados y demás circunstancias pertinentes que signifiquen mejoras condiciones de compra para el municipio.

Si que una propuesta resulte solvente, no deberá decir que deberá adjudicárselo al participante que la propone.

Se considerará un precio no conveniente, cuando el resultado de la propuesta económica presentada resulte superior o inferior en un 30% de la media que arroje el estudio de mercado.

En caso de empate se deberá atender a los Artículos 48 en la Ley de Compras Gubernamentales, Fraccionales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De presentarse solo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos, a esta podrá adjudicarse si cumple con las mejores condiciones de calidad, servicio,

tiempo de entrega, financiación, operación, precio y demás circunstancias pertinentes.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Será motivo de desechamiento de una propuesta cuando carezca de la documentación que se solicita en la propuesta técnica y económica.
2. Se podrá desechar una propuesta, o determinados partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, o licitante correspondiente haya existido cualquier requisito solicitado en las bases.
3. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en las bases; y por el caso de cualquier determinadas partidas de la proposición presentada no cumplir con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Inmediatamente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivar la determinación que se tome.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes se declarará desierta la licitación.
5. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables.
6. Se podrá cancelar la licitación o determinadas partidas si se exige la necesidad de compra o cuando se detecte que al continuar con el procedimiento se puede causar un daño o perjuicio a la convocante.

CONTRATO:

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir el contrato / orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción, firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la oferta en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutivo de la empresa o en su defecto por quien hubiere acudido a los actos de concurso siempre que cuente con poder suficiente.

GARANTÍA/FIANZA:

El proveedor adjudicado deberá hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios, errores o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados

en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo establecido en el contrato.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Mercado Nacional, por el 10% (Diez por ciento) del monto total de la orden de compra cuando el monto de su adjudicación rebase los **2,480 dos mil cuatrocientos ochenta Unidades de Medida y Actualización (UMA)** equivalente a **\$209,535.20 (Doscientos Nueve Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos 20/100 pesos)** o bien, cuando aun tratándose de montos inferiores, así se determine en las bases, deberán garantizar la seriedad de las propuestas a través de las figuras previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de la presentación de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 6** de las presentes bases.

SANCCIONES:

En términos del artículo 115 y demás aplicables del Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los Proveedores y licitantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley anteriormente ya citada y en las correspondientes bases, serán sancionados por el Órgano de Control Interno del Instituto. De manera enunciativa más no limitativa, las sanciones podrán consistir en aparcamiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro como proveedor del Instituto.

Artículo 116.

1. Los Proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por el Órgano de Control Interno del Instituto. Las sanciones podrán consistir en aparcamiento, inhabilitación hasta por cinco años o cancelación del registro.

2. A momento de imponer a sanción, el Órgano de control deberá considerar:

I. La gravedad de la falta;

II. La reincidencia del proveedor de faltar a los procedimientos previstos en esta ley;

III. Las condiciones económicas del infractor; y

IV. El daño causado.

3. Se considerará como falta grave por parte del proveedor, y en su caso, del adquirente, la falsificación de documentos.

IV. INCONFORMIDADES.

La Controría Interna, es la Dependencia competente para conocer de la instancia de inconformidad que se interponga en contra de los actos de procedimientos de contrataciones públicas siguientes:

- La convocatoria y las juntas de aclaraciones.
- El acto de presentación y apertura de propuestas.
- El fallo o erradicación por la convocante.
- La cancelación de la licitación.
- Actos u omisiones por parte de la convocante.

Deberá presentarse directamente en las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Zapotecas para la Igualdad Sustantiva, dentro de los plazos y cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 90 al 109 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CANTIDADES, CONDICIONES DE ENTREGA, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE:

El Instituto Municipal de las Mujeres Zapotecas para la Igualdad Sustantiva requiere de los siguientes bienes / servicios con las características y condiciones siguientes:

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3361	Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM	1	PIEZA

CARACTERÍSTICAS:

- Manejo de papelería de oficina
- Disposición a los trabajos del instituto
- Conocimientos jurídicos
- Sistematización y evaluación

LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA REQUIRENTE:

- Lista de servicios a ofrecer.

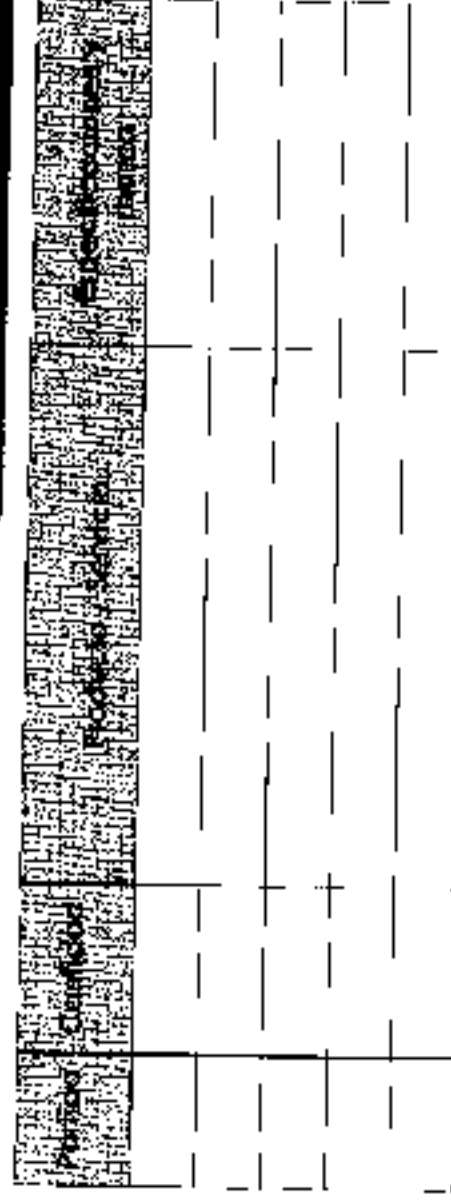
Nota:

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGA SU PROPUESTA DEBERÁN SER FIRMADOS SIN EXCEPCIÓN POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO.

ANEXO 1 "A" PROPUESTA TÉCNICA

MM refero a la Licitación Pública _____ manifesté bajo protesta de decir verdad lo siguiente: _____

Siempre y en los casos referidos



10

Nombre: _____ en mi calidad de Representante
Legal del _____

Licitante ofrecido al Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la igualdad
Sustentiva:

- Tiempo de entrega (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas)
- Tiempo de garantía (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes o servicios);
- Vigencia de precios (plazo en el cual el licitante se respetara el costo ofrecido de los bienes o servicios);
- Mi compromiso y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de esta licitación.

(Nombre y firma)

Representante Legal de la Empresa _____

(Lugar y fecha)

NOTA IMPORTANTE: este anexo deberá ser completado con todos los requerimientos manifestados en el ANEXO 1, deberá respetar el mismo orden y tener en cuenta que los mismos forman parte integral y primordial de la presentación de su propuesta técnica.

ANEXO 2

CARTA DE PROPOSICIÓN

(Presentar preferentemente en hoja membretada)

Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la
Igualdad Sustantiva

Licitación número: _____

Fecha: _____

En mi calidad de representante legal de la empresa



bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

- 1.- Mi representación no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.- Por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del erario público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos o usosos;
- 3.- De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de repartir o restituir de forma gratuita los defectos encontrados;
- 4.- Nuestra propuesta y correspondiente cotización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases;
- 5.- Los precios que ofertamos serán firmes hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios;
- 6.- De resultar adjudicados y en caso de no estar inscritos o vigentes en el Padrón de Proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva Zapopan, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido;
- 7.- Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa;
- 8.- Que cuento con facultades suficientes para suscribir los proyectos y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 3

CARTA DE ESTRATIFICACIÓN

(Presentar preferentemente en hoja membretada)



Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

Licitación número _____

Fecha: _____

En modalidad de representante legal de la empresa

Manifiesto que:

1.- Nuestra clasificación como empresa es (micro, pequeña o mediana): _____ ;

2.- Que por el domicilio representado es un proveedor (señalar con "X"):

- Municipal (Proveedores domiciliados en Zapopan): _____

- Local (Proveedores domiciliados en el Estado): _____

- Nacional (Proveedores domiciliados en otros Estados): _____

- Internacional (Proveedores domiciliados fuera de México): _____

3.- Que nuestro domicilio fiscal es: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 4 ACREDITACIÓN LEGAL

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí declarados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA EMPRESA)

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio: (en caso de contar con él)	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio Fiscal: Calle, Número exterior interior, Colonia, Código Postal	
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Número de folio de la Credencial para Votar (personas físicas):
Correo Electrónica:	
Para Personas Jurídicas:	
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acto Constitutivo y sus modificaciones* si los hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo y Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
NOTA: En caso de que hubiera modificaciones relevantes deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y a referencia de la causa de la misma.	
Foro Personas físicas o jurídicas que comparezcan a través de Apoderado:	
Número de Escritura Pública:	
Tipo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del licitante o de Representante legal

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

LLENAR TODAS LAS PARTIDAS DE LAS BASES EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEGENDA "NO COTIZA".

Domicilio: Calle Sofia Camarena, 37, Zapopan, Centro, CP. 45100, Zapopan, Jalisco

R.F.C. IMM160928R18

EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO TADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE IVA INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO, PARA GARANTIZAR POR INOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL; _____, RFC _____, CON DOMICILIO EN _____ COLONA _____, CILDAO _____, CP _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. _____, DE FECHA _____ Y/O EL CONTRATO NO. _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE IVA INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO); RELATIVO A (DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE ZAPOCAN.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUEDERA CORRESPONDER.

ANEXO 7

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

El trabajo membreada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal **ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCIÓN DE SU FIRMA**

Licitación identificada por requisición _____

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado: _____

II.- Nombre del representante legal, en caso de contar con uno: _____

III.- Número de registro en el padrón de proveedores del Municipio: _____

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores del Instituto Municipal de las Mujeres Zapoponas para la Igualdad Sustantiva en caso de resultar adjudicado:

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio:

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	_____
2	_____
3	_____

Lugar y Fecha

Nombre (Rubricante legal)

Empresa

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, LICITACIONES CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En el municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 Hrs. del día 24 de junio del año 2019, estando debidamente constituidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva, Ubicados con dirección en calle Soña Camarena 37, Colonia Centro, C.P. 45100 Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el artículo 64 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENALJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecido en las bases de Licitación Pública Nacional correspondiente a la requisición 2019005SC. de "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM".

Los Servicios Públicos presentes en este acto son:

<u>Proveedor Público</u>	<u>Área</u>
Mtro. José Miguel López de la Torre	Unidad Administrativa
Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos	La Convocante Dirección de Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva
	La Requirente

Se hace constar que, en este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos remitidos de manera de correo electrónico, siendo estos:

No se recibieron preguntas en los tiempos establecidos.

Al no haber más cuestionamientos se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requerente:

No existen aclaraciones por parte del área requirente.

Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente acta de junta de aclaraciones, siendo esta la última junta de aclaraciones a realizarse, siendo las 10:15 Hrs. del día 24 de junio del 2019.

Firmando los presentes:

<u>Nombre</u>	<u>Firma</u>
Mtro. José Miguel López de la Torre Representante de la Unidad de Administración	
Lic. María del Socorro Madrigal Gallegos Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopan para la Igualdad Sustantiva	

-----FIN DEL ACTA-----

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LICITACIONES CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 10:00 horas de día 27 de junio del año 2019, estando decididamente constituidos en las instalaciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, ubicada en la calle Saffa Camarena de Jiménez número 37, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65 y 72 párrafo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública correspondiente a la Requisición 2019006SC, en la cual solicitan "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM".

En el acto de presentación y apertura de proposiciones interviene el Órgano de Control Interno del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, a LCP, Norma Elisa Guzmán García, un representante del área referente al Lic. María de Socorro Madrigal Gallegos Directora del área Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva y un representante de la Unidad Administrativa del Instituto, el Mtro. José Miguel López de la Torre Jefe de la Unidad Administrativa, quien preside el acto y como a cargo de registro del contenido de las propuestas presentadas.

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

NINGUNO PRESENTE

Se procede a realizar la apertura de propuesta técnica y apertura de propuesta económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, desahuciamiento de las propuestas, ni que los documentos estén completos o correctos, hasta en tanto no sea corroborado en el dictamen técnico que sea llevado a cabo en el momento correspondiente por lo requerente; Se hace la relación enunciativa de la documentación solicitada de conformidad con las bases de licitación:

LICITANTE	Carolina García Navarro Folio del 00001 al 00009
SOBRE Y FÓLDOS	Sobre 01 y 02 Si Presenta
ANEXO 2 CARTA PROPOSICIÓN	



ANEXO 2 CARTA DE PROPOSICIÓN

Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres (apoyamos a la igualdad)

Sustantivo

Licitación número 2019006SC

Fecha: 30 de mayo 2019

Carolina García Navarro

Bajo protesta de decir verdad manifiesto a.Us:

- 1.- Mi representación se encuentra en el grupo de los sujetos establecidos en el artículo 62 de la Ley de Compras Cubramientos. Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Por nosotros mismos o a través de interposición persona, nos sometimos de adoptar concuerdas para que los servicios públicos de esta pública, incluyan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos caudales.
- 3.- De resultar adjudicados seremos responsables del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los efectos, vicios o por no a falta de calidad, averías, de reparo, o restituir de forma gratuita los efectos erróneos.
- 4.- Nuestra propuesta y correspondiente colización incluye todas las especificaciones que se solicitan en las presentes bases.
- 5.- Los precios que ofertamos serán fijos hasta el término de entrega de los bienes o prestación de los servicios.
- 6.- No resultar adjudicados y en caso de no estar inscritos o vigentes en el Padrón de Proveedores de Jalisco, realizaremos el trámite correspondiente para efectos de la formalización del contrato / orden de compra / pedido.
- 7.- Tenemos pleno conocimiento de las infracciones en las que podemos incurrir en caso de omisión, simulación, incumplimiento o presentación de información falsa.
- 8.- Que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentos presentados en esta licitación, así como el respectivo contrato/orden de compra/ pedido que se derive.

Nombre y Firma de Representante Legal



**ANEXO 3
CARTA DE ESTRATIFICACIÓN**

Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapotecas para la Igualdad Sustantiva.

Licitación número **2019006SC**

Fecha: **30 de mayo 2019**

Carolina García Navarro

Manifiesto que:

1.- Nuestra clasificación como empresa es (micro, pequeño o mediana): Micro:

2 - Que por domicilio mi representación es un proveedor (señalar con "X"):
Municipal (Proveedores Insitu, lo Municipal de las Mujeres Zapotecas para la Igualdad Sustantiva):

- Local (Proveedores domiciliados en el Estado): _____

- Nacional (Proveedores domiciliados en otros Estados): _____

- Internacional (Proveedores domiciliados fuera de México): _____

3. Que nuestro domicilio fiscal es: Calle Lopez Mateos 2347 Col Arroyo Hondo, Zapopan, Jalisco, C.P. 45180

Nombre y firma del Representante Legal



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GANDEJAJISTE-C
Registro Federal de Contribuyentes

CAROLINA GARCIA NAVARRO
Nombre de identificación: o razón
social

RFC: 18070481411
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
ZAPOPAN, JALISCO A 30 DE JULIO DE 2019



GANCS335151E0

Datos de Identificación del Contribuyente

RFC: GANCS335151E0
 CURP: GANCS3305-01AURV9001
 Nombre (s): CAROLINA
 Primer Apellido: GARCIA
 Segundo Apellido: NAVARRO
 Fecha en la que operó: 01 DE FEBRERO DE 2010
 Estatus en el padrón: ACTIVO
 Fecha de último cambio de estado: 20 DE OCTUBRE DE 2011
 Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Código Postal: 45160
 Nombre de Vialidad: LOPPE VATEOS
 Tipo de Vialidad: CALLE
 Número Interior:
 Número Exterior: 2047
 Nombre de la Colonia: ARROYO HONDIC
 Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ZAPOPAN



Contacto

Av. Hidalgo 7125, Guimbalero 46300, Zapopan, Jalisco.
 Atención telefónica: 011 33 3796 desde Jalisco y en todo el país.
 011 333 427 7778 desde el extranjero.
 Email: Estados Unidos y Canadá: E.027 41 44 776.
 Otros: 011 33 3796.

gob.mx

006



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GO-TIMER
El tiempo importa

Contacto

Av. Iturbide 77, col. Guadalupe, CP 06300, Ciudad de México.
Atención al Cliente: 01 800 22 7288 (línea gratuita)
Atención al Cliente: 01 55 5272 7288 (distrito 044)
Atención al Cliente: 01 55 5272 7288 (distrito 044)
Atención al Cliente: 01 55 5272 7288 (distrito 044)

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

22NA9734687

Folio

Código de R.F.C.

GANC92CG15TE0

Nombre: **DETERMINACIÓN FISCAL**

CAROLINA CARCA MORALES

Estado: **CONGUAYASTE**

Resumen de opinión

En relación a su consulta, se le informa lo siguiente:

En los conflictos o estrómos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta consulta, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que se han señalado en la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en el artículo 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO.

Fecha de práctica el día 03 de abril de 2020, a las 16:02:42 hrs

Cumplimiento de obligaciones

Se detectan errores en la declaración de las siguientes obligaciones que han registrado:

Obligación	Periodo	Periodo	Periodo
Declaración definitiva mensual de operaciones por ventas de IVA	Enero, 2020		

Cadena Original

||GANC92CG15TE0||NA9734687||03-04-2020|| 0000 ||DEAR988000003||

Sello Digital

rs6Sj0B6C02qC4MFCd4c00s12eAKS5pR6Zm63mW98BjEP3MwVTC4n79v7mVeiV01N6W1Zu5z3hm
DU1y15wRACgBX5i9KNDz155C4p5015yKfK361pWZ231v7461llv3w5DASAHPvK4j0j3425d0C9AJjx



GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA



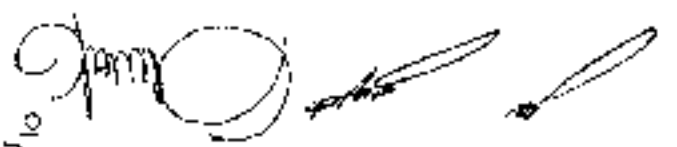
Condiciones:
AV. Insurgentes 77 - 6a F. Guadalupe, C.P. 06600
Calle de las Flores, Alameda Insurgentes #1150
Tel: 52 55 7201 1800 ext. 2340 (línea gratuita)
Código: 01 2701 44 00 738



ANEXO 1 "A"
PROPUESTA TÉCNICA

Me refiero a la Licitación Pública 201900TSC manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Bienes/Servicios ofertados

[REDACTED]	[REDACTED]	Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de paquetería de office • Disposición a los trabajos del Instituto • Conocimientos jurídicos • Sistematización y evaluación
13361			



Nombre: Carolina García Navarro

Licitante ofrezco a Instituto Municipal de las Mujeres Zapopenas para la Igualdad Sustantiva:
- tiempo de entrega (o entregas parciales de acuerdo con los bases respectivos)

- tiempo de garantía (plazo en el cual el licitante se responsabiliza de la calidad de los bienes o servicios)

- Vigencia de precios (plazo en el cual el licitante se respetará el costo ofertado de los bienes o servicios)

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de esta licitación.

VICEDIRECTORA

NOTA IMPORTANTE este anexo deberá ser completado con todos los requerimientos manifestados en el ANEXO 1, deberá respetar el mismo orden y tener en cuenta que los mismos forman parte integral y primordial de la presentación de su propuesta técnica.

**ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

LLENAR TODAS LAS PARTIDAS DE LAS BASES EN EL ORDEN CONSECUTIVO ESTABLECIDO EN LAS MISMAS, PARA LAS PARTIDAS DONDE NO SE PARTICIPE PONER LA LEYENDA "NO COTIZA".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3361	Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM	1	\$44,999.88 moneda nacional	\$44,999.88 moneda nacional
	Subtotal: \$44,999.88 moneda nacional			
	IVA: \$6,206.88 moneda nacional			
	Total: \$51,206.76 moneda nacional			

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICION, LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____ (Mármol y fínici)

NOTA IMPORTANTE: este anexo deberá ser completado con todos los requerimientos manifestados en el ANEXO I, deberá respetar el mismo orden y tener en cuenta que los mismos forman parte integral y primordial de la presentación de su propuesta técnica.





FALLO DE ADJUDICACIÓN

SESIÓN ORDINARIA 2019006SC

FECHA 27 (VEINTE SIETE) de JUNIO del 2019

Con fundamento en los artículos 15 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la licitación pública **2019006SC** referente a "**Asesoría y acompañamiento en las actividades de la IMM**" requerida por la Unidad Administrativa, de conformidad con los siguientes antecedentes:

- 1.- El Comité de Adquisiciones a través de la Unidad Administrativa, por medio del Portal del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva el **27 (VEINTE SIETE) de MAYO del 2019** publicó la CONVOCATORIA para participar en la licitación pública **2019006SC**, de acuerdo con el Capítulo II artículo 47, numeral I de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- Con fecha **7 (SIETE) de JUNIO del 2019**, se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el capítulo V de las bases de la licitación en cuestión que dice "fecha y lugar de la Junta aclaratoria de las bases".
- 3.- Con fecha **12 (DOCE) de JUNIO del 2019**, se Declara Desierta la licitación pública **2019006SC**, por la razón: una propuesta, la anterior con fundamento en el artículo 72 numeral I, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- El Comité de Adquisiciones a través de la Unidad Administrativa por medio del Portal del Instituto Municipal de las Mujeres Zapapanas para la Igualdad Sustantiva, nuevamente realiza el **19 (DIEZ NUEVE) de JUNIO del 2019** pública la CONVOCATORIA para participar en la licitación pública **2019006SC**, de acuerdo con el Capítulo II artículo 47, numeral I de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- Con fecha **24 (VEINTE CUATRO) de JUNIO del 2019**, se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el capítulo V de las bases de la licitación en cuestión que dice "fecha y lugar de la Junta aclaratoria de las bases".
- 6.- Con fecha **27 (VEINTE SIETE) de JUNIO del 2019**, se llevó a cabo la presentación de las PROPOSTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de las participantes de conformidad con los artículos 59 fracciones V a X y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el capítulo X de las



bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece las "características de las propuestas técnicas y económicas".

Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requeriente y la titular del Órgano de Control Interno, que es miembro del Comité de Adquisiciones, así como un proveedor, tratándose de **Carolina García Navarro**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, asistientes a **SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 27 (VEINTE SIETE) de JUNIO del 2019** a través de la Unidad Administrativa (Convocatoria) y con fundamento en el artículo 24 numeral 1. Fracciones VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2019006SC "ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM"

Primero El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, recibió que el proveedor **Carolina García Navarro** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el área requerente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material solicitado, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de curriculum, propuesta técnica y propuesta económica, se determinó adjudicar a dicho proveedor el **"ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM"**.

Segundo El contratante, en su caso la presentación de garantías, relativo a la Licitación Pública Local **2019006SC** referente al **"ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM"** se efectuaron por el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la igualdad Sustantiva y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a **10** días hábiles contados a partir de la publicación de este fallo, en las oficinas que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, calle Soñita Camarena núm. 37, col. Zapopan Centro.

Tercero La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación **2019006SC** referente al **"ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMM"**, quedaron a cargo de llevar a cabo el proceso de investigación, recabar datos, así como entrega final de un reporte con contenido de los diagnósticos.

Cuarto Difundase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente, o a través de un representante, a que se les entregue copia del mismo.



<u>NOMBRE</u>	<u>FIRMA</u>
L.C.P. Norma Elisa Guzmán García	
Representante Comisionaria Ciudadana	
Uc. María del Socorro Madrigal Gallegas	
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	
<u>Requiere</u>	
Mtro. José Miguel López de la Torre	
Jefe de Unidad Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva	
<u>Convocante</u>	